



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUL 1998

VISTO la nota presentada por la señora Nélida María CAPRARUELO, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo hasta la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho pedido se debe a la necesidad de realizarse chequeos médicos en un centro de mayor complejidad.

Que no cuenta con los recursos económicos para hacer frente a los gastos del pasaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, en carácter de subsidio, (fecha de partida 15/7/98) a nombre de señora Nélida María CAPRARUELO, DNI N° F 3.396.238 residente en nuestra ciudad y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 342/98.-